

Secretaria: Cali, 27 de abril de 2023. A despacho señora informando que se realiza el ingreso del pago con abono en cuenta de la suma de dinero correspondiente al Consorcio Emcali y la devolución del excedente al demandado, pero no se cuenta con información para el pago del impuesto predial.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2018-00280-00**

REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue la información correspondiente para el pago de la suma de \$4.213.102 por concepto de Impuesto Predial a través del pago por “abono en cuenta” allegando certificación de la entidad bancaria y el correo para remitir el pago.

Una vez autorizado el pago con abono cuenta de la suma de **\$4.936.037** a favor de **CONSORCIO EMCALI**. Nit 9000036172 reportar el pago al correo adfeijoo@emcali.com.co.

INFORMAR la entrega del excedente al señor **WILSON QUIÑOÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.863.273.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb5d3fb3ce8cf9a11a5adb9317487c5472a0b2ad8cbcd81e74502c350a69d1e**

Documento generado en 27/04/2023 04:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>